EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que JULIO CESAR LOZANO FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía 6389281 de palmira, aporta título y acta de grado como Bachiller industrial expedido por el INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL RAFFO RIVERA; así mismo acredita estudios profesionales adelantados en la UNIVERSIDAD ICESI la cual otorga como DISEÑADOR INDUSTRIAL, acreditando dichos estudios con su respectivo diploma y acta de grado.

En la experiencia relacionada aporta las siguientes Certificaciones:

COORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS, desde el 15 /03/2012 hasta el 15/08/2015

ECOPARQUE LLANOGRANDE, desde el 16 de noviembre de 2015 hasta 29 de febrero de 2016

UNIVERSIDAD DEL NORORIENTE desde 12/11/2017 hasta 15/09/2018

ALCALDIA DE PALMIRA, desde 7 septiembre de 2017 hasta 13 de julio de 2018

GOBERNACION DEL VALLE ALCALDIA DE CALI, desde 19/09/2020 hasta 31/12/2020

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que es idóneo y por lo tanto su experiencia le acredita para prestar sus servicios en el Departamento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, febrero (5) de 2021.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó y elaboró: jeimmy Johana ríos sosa - contratista
Revisó y aprobó: Faisury Perdomo - Jefe Oficina Asesora Jurídica DADI